Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCIOTUM

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, BIEN PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TEMPORADA 2012

1.- OBJETO DE LA LICITACION: Subasta del bar, ubicado en la piscina municipal.

2.- TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación es de 1.400,00 euros por año. Quien desee tomar parte en la subasta, podrá limitarse a cubrir el tipo mínimo anterior o mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no admitiéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.

3.- DURACION DEL CONTRATO: El contrato se otorgará por el plazo comprendido entre el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2012.

4.- EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio y término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de que cuantas personas estuvieren interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante, el plazo anterior, no se formularan reclamación u observación alguna al pliego de condiciones, lo cual se acreditará por medio de diligencia de la Secretaría, sin más trámites, se celebrará la subasta.

5.-FIANZA: La definitiva queda fijada en 500,00 euros. No se exige fianza provisional.

6.- FECHA DE PAGO DE LA RENTA: Una vez adjudicada definitivamente y tras la firma del correspondiente contrato, deberá entregar la totalidad de la cantidad adjudicada en cuarenta y ocho horas, en caso contrario no tendrá validez el contrato.

7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficinas y hasta el último día hábil fijado para la apertura de plicas.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Pago de la renta adjudicada en la fecha estipulada.

Prestación de los servicios del kiosco-bar en óptimas condiciones de sanidad y salubridad.

El arrendatario se obliga a abrir el bar de la piscina durante el período de apertura de la piscina.

Admitir al disfrute de los servicios a cuantas personas lo solicitaran.

Indemnizar a terceros los daños y perjuicios que se le ocasionaran como consecuencia de la prestación del servicio.

Solicitar y obtener autorizaciones gubernativas, municipales o de otro tipo que en su caso proceda para el ejercicio de la actividad que nos ocupa.

Hacerse cargo del cuidado y limpieza de los aseos y servicios existentes en el bar de la piscina.

Correr con los gastos relacionados con el expediente de subasta, así como los anuncios y edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en los periódicos de mayor difusión, si se publicaran en algunos de estos medios.

Los gastos de electricidad del local y cualquier otro relacionado con el mismo, tales como basura, suministro de agua, alcantarillado y depuración de agua.

El cuidado del mobiliario y maquinaria existente en el local y que es propiedad del Ayuntamiento, en caso de deterioro, deberá abonar el mismo.

Deberá contar con la pertinente autorización municipal para cualquier tipo de reforma que pretenda realizar, quedando ésta a favor del propietario, una vez concluido el arrendamiento, sin tener ninguna compensación el arrendatario.

Estar al corriente del pago de cualquier deuda con este Ayuntamiento en el momento de realizar la proposición.

9.- DERECHOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento de Garciotum se reserva, la posibilidad de rescindir el contrato de arrendamiento por razones de interés público, fuerza mayor o en caso de que el arrendatario no cumpla con las obligaciones expuestas, en este caso no tendrá derecho a ninguna indemnización.

10.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:

La presentación de proposiciones se presentará en el Registro General del Ayuntamiento un día hábil antes del señalado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la apertura de plicas. Las propuestas se podrán presentar los martes y viernes de 17:00 a 19:00 horas y los jueves de 10:00 a 12:00 horas. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto e implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones de este pliego de condiciones y sólo se podrá presentar una única propuesta por solicitante. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, del bar de la piscina municipal, convocado por el Ayuntamiento de Garciotum».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A): Documentación administrativa y contendrá la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. compulsada.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de Garciotum de estar al corriente de los impuestos municipales.

Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1985, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Escritura del poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Sobre B): Oferta económica; que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en el número..... ,de la calle....., y C.I.F. número....., en nombre propio (o en representación de don.....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el servicio de bar de la piscina municipal en el precio de..... euros por cada temporada (en letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la Ley.

10.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS: Una vez terminado el plazo establecido en el punto cuarto sin reclamaciones se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día, lugar y hora de la apertura de plicas.

La mesa de contratación estará formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el señor Secretario de la Corporación y dos vocales, concejales de esta Corporación, la cual realizará propuesta de adjudicación de la oferta económica más ventajosa al órgano de contratación.

11.- SUBASTAS DESIERTAS: Si quedara desierta la subasta, en primera convocatoria, la subasta se celebrará en segunda convocatoria y si ésta quedase desierta se celebraría una tercera convocatoria. Los días, lugar y horas de la segunda y tercera subasta se anunciarán el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si también quedara desierta dicha subasta, en tercera convocatoria, la Corporación municipal gestionará el procedimiento negociado, de conformidad con la legislación vigente.

Garciotum 9 de abril de 2012.- El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 3270